

J.P.Morgan

Santiago, 16 de mayo de 2022

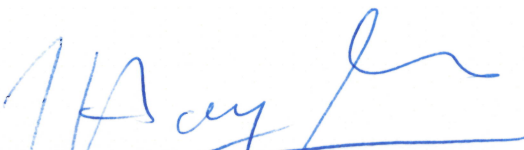
Señora
Solange Berstein J.
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en el Capítulo N°18-10 de la Recopilación de Normas Actualizada de la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial que, J.P. Morgan Chase Bank, N.A., Sucursal en Chile (el “Banco”) ha tomado conocimiento de la Resolución Exenta N° 2.795 de fecha 6 de mayo de 2022, por medio de la que resolvió aplicar al Banco una multa ascendente a 1.513 Unidades de Fomentos, por infracción al artículo 84 N° 1 de la Ley General de Bancos, en relación al N° 7 del Título II, del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Jorge Hayler L.
Gerente General
J.P. Morgan Chase Bank, N.A., Sucursal en Chile